INVITACION PÚBLICA No:	**012 DE 2022**
OBJETO:	**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS, SUBSEDES, VEHICULOS Y LANCHAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE CVS**
VALOR:	**TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL UN PESOS MCTE ($3.760.001).**
PLAZO DE EJECUCIÒN:	**UN (1) MES**
CONTRATANTE:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE CVS**
CONTRATISTA:	**DURANGO DORIA DAMARYS JUDITH**
SUPERVISOR:	**GILMA CARDENAS POMBO**
FECHA DE INICIO:	**15 DE JUNIO DE 2022**

En Montería, a los (29) días del mes de julio del 2022, se reunieron los siguientes señores a saber: CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 78.761.223 expedida en Sahagún Córdoba quien ocupa el cargo de Secretario General de la CVS el cual mediante Resolución No 1.6444 de fecha 16 de Agosto de 2012, tiene delegado los trámites pre- contractuales de celebración, perfeccionamiento y liquidación de contratos cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de acuerdo con el presupuesto anual de la Corporación en cualquiera de sus modalidades de selección; DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA identificado con CC. No 26.174.149 quien actúa en calidad de contratista y GILMA ELENA CARDENAS POMBO identificado con CC. No 45.477.867 quien actúa en calidad de supervisor con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, cuyo plazo de ejecución se pactó entre el 15 de junio de 2022 y el 15 de julio de 2022.

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del contrato fue de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL UN PESOS MCTE ($3.760.001).
2. Que el valor del anticipo del contrato fue de CERO PESOS ($0.0).
3. Que el valor adición del contrato fue CERO PESOS ($0.0), y
4. El valor final del contrato de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL UN PESOS MCTE ($3.760.001).

II Estados Financieros del Contrato.

1 Valor del contrato (inicial): TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL UN PESOS MCTE ($3.760.001).

2 Anticipo por valor de CERO PESOS ($0.0).

Acta final por valor TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL UN PESOS MCTE ($3.760.001). de fecha 15/07/2022.

Que, a la fecha, al contratista se le ha cancelado las sumas relacionadas en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	SALDO
SUSCRIPCIÒN	9/06/2022	3.760.001	0	0	0	0	0	0	0	3.760.001
ACTA FINAL	15/07/2022	0	0	3.760.001	0	0	3.760.001	0	0	0
TOTAL		3.760.001	0	3.760.001	0	0	3.760.001	0	0	0

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato surgido de la Invitación pública No 012 de 2022, celebrado entre la CVS Y DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la CVS, con ocasión al contrato surgido de la Invitación pública No 012 de 2022, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita. **Comentarios: N.A.**

CLAUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLAUSULA CUARTA: Que el servicio fue entregado por el contratista y recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final del contrato.

CLAUSULA QUINTA: Las partes ratifican que al contratista ejecutó un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL UN PESOS MCTE ($3.760.001) por concepto de la prestación del servicio o ejecución del contrato, correspondiente al término del mismo, que dicha suma incluye todos los valores por obra ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo por los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato surgido de la Invitación pública No 012 de 2022.

PARAGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA un pago final a cargo de la Corporación por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL UN PESOS MCTE ($3.760.001) la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLAUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2022	15/01/2023	$376.000.10
CALIDAD DEL SERVICIO	03/06/2022	15/01/2023	$376.000.10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/06/2022	15/01/2023	$376.000.10

CLAUSULA SEPTIMA: Que el supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor del contrato.

COMENTARIOS ADICIONALES:

La presente ACTA DE LIQUIDACION, perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

CESAR OTERO FLÓREZ
Secretario General CVS

DAMARYS DURANGO DORIA
Contratista

GILMA CARDENAS POMBO
Supervisor CVS